1. DIAGNÓSTICO TRANSPORTE ESCOLAR

La necesidad del servicio de transporte escolar terrestre se evidencia ante las solicitudes de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Melgar, debido a la importancia en el apoyo del desplazamiento de los niñas, niños y adolescentes, algunos de ellos en situación de discapacidad y la mayoría de los estudiantes de estas instituciones educativas tienen dificultades en el traslado, siendo parte de una gran población en algún grado de vulnerabilidad, enfrentando grandes barreras en el acceso a la educación.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Según el SIMAT a corte de marzo del 2026, se encuentran matriculado en las tres (3) instituciones educativas públicas del municipio de Melgar: (IET. SUMAPAZ, IET GABRIELA MISTRAL, IET CUALAMANA) **5.211** estudiantes, de los cuales **2.093** serán los beneficiarios de acuerdo a los siguientes criterios de focalización:

- Vivir a una distancia mayor a 2 kilómetros del lugar de residencia al establecimiento educativo.
- Niños, niñas y adolescentes estrato 1 y 2.
- Decreto 1865 del 26 de diciembre del 2022 emitido por la Gobernación del Tolima donde se establecieron para el municipio de Melgar zonas de difícil acceso y el proyecto contempla prestar el servicio en instituciones educativas que han sido seleccionadas
- Uno de los criterios para priorizar la población son los oficios de necesidad que presenta cada institución educativa pública del municipio, en donde presentan el número de estudiantes matriculados que necesitan el servicio de transporte escolar, pero este año el número de estudiantes que presentaron en la necesidad fue de 2461 que corresponden a los estudiantes priorizados que están matriculados en el mes de octubre, lo que es un número de beneficiarios muy inferior a los beneficiarios en años anteriores, por lo cual se revisó los beneficiarios de los años anteriores como se muestra a continuación:

Año	No. Rutas	Total beneficiarios
2021	69	3282
2022	69	3553
2023	69	3553
2024	74	3619
2025	62	3419

Fuente: SECOP II

Con base en la información extraída del SECOP II se observa que el número de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar entre los años 2021 y 2025 ha superado los 3200 estudiantes, lo que indica que planear beneficiar solo a 2461 estudiantes puede significar dejar sin servicio a casi 1000 estudiantes para la vigencia 2026; ya que la tendencia en el municipio es que en los últimos meses del año haya un número menor de estudiantes dado a fenómenos de desplazamiento de la población que se incrementa a finales de cada año.

Por lo anterior se considera más acertado que la población objetivo para el año 2026 sean los mismos 3419 estudiantes del año 2025, dado que la Gobernación del Tolima celebró el convenio interadministrativo 3135 del 2026 con la Alcaldía de Melgar mediante el cual se acordó que ellos

cubrirán **24** rutas equivalente a **1326** beneficiarios y el municipio **38** rutas con **2093** beneficiarios, para así seguir cumpliendo con los **3419** estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar.

Se identifica en este diagnóstico la necesidad de una gran población estudiantil entre niñas, niños y adolescentes a quienes se les debe garantizar un óptimo y seguro desplazamiento hacia las instituciones educativas, siendo este un aporte importante para incrementar los niveles de permanencia y calidad educativa en el territorio, disminuyendo la tasa de deserción escolar.

BENEFICIARIOS POR SEDE EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	BENEFICIARIOS	TOTAL BENEFICIARIOS POR SEDE
IET CUALAMANA	SEDE LOS OLIVOS	31	462
	SEDE CALCUTA	120	
	SEDE LA REFORMA	33	
	SEDE PRINCIPAL	278	
IET GABRIELA MISTRAL	SEDE PRINCIPAL	520	540
	SEDE GUACAMAYAS	20	
IET SUMAPAZ	SEDE PRINCIPAL	1091	1091
ALUMNOS BENEFICIARIOS POR SEDE			**2093**

2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El municipio de Melgar tiene una extensión de 201 km2; 16 km2 corresponden a la zona urbana con 48 barrios y 185 km2 corresponden a la zona rural con 26 veredas y dos centros poblados.
En el territorio se cuentan con tres (3) instituciones educativas de las cuales dos (2) se encuentran ubicadas en la zona urbana y una (1) en la zona rural como sedes principales, y cada una de estas instituciones tienen subsedes.

Las Instituciones Educativas ubicadas en la zona urbana son:

.- Institución Educativa Técnica Sumapaz Sede Campestre, ubicada a 3,7 km del casco Urbano en la vía que de Melgar conduce al Carmen de Apicalá y recibe estudiantes del casco urbano y algunas veredas como el Salero y la Cajita, entre otras.

.- Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Sede Urbana se encuentra aproximadamente a 0,83 km del casco urbano en el sector del barrio La Colina y en esta institución confluyen estudiantes de las veredas: Bombote, Chimbí, el Floral, Guacamayas, Inalí, Siberia, Veraguas y Buenavista de igual forma de los barrios periféricos y zonas de vulnerabilidad como el Balso, la Laguna, la Paz, el Galán, el Rojas, el Huertas, el Alto del Ángel, el Limonar entre otros.

La Institución Educativa ubicada en la zona rural son:

.- La Institución Educativa Técnica Cualamaná pertenece a la zona rural, ubicada en la vía que de Melgar conduce a Icononzo a 13,2 km del casco urbano del municipio de Melgar, la cual atiende las veredas Cualamaná, los olivos, Calcuta, la Reforma y barrios periféricos.

Aplicando el principio de centralización ubicando puntos estratégicos para garantizar abarcar a todos los beneficiarios del servicio, es importante resaltar que las instituciones en relación a las rutas de transporte escolar terrestre se apoyan permanentemente hasta lograr el 100% de estudiantes matriculados, acogiendo aquellos estudiantes que no se han podido vincular a las instituciones más cercanas a sus sitios de residencia, es por esta importante razón que se requiere apoyo con el servicio de transporte escolar para cubrir las distancias generadas por el cubrimiento de los cupos de aquellos niños, niñas y adolescentes lejanos a sus viviendas.

En total el resultado para la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en el municipio de Melgar es sesenta y dos (62) rutas donde, cuarenta y tres (43) rutas que corresponden a la zona rural y diecinueve (19) en la zona urbana,

De las 62 rutas, **38** serán brindadas por el municipio de Melgar cubriendo **7** sedes de las **11** para **2093** beneficiarios, ya que mediante convenio interadministrativo entre la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Melgar, el departamento brindará el servicio a **4** sedes que corresponde a **1.326** beneficiarios

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE_SEDE	ZONA	UBICACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	I.E.T Cualamaná – Sede Principal	Rural	X-944.236 Y-955.076
	Calcuta	Rural	X-945.388 Y-955.138
	La Reforma	Rural	X-945.572 Y-958.455
	Los Olivos	Rural	X-942.775 Y-954.963
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL	I.E.T. Gabriela Mistral – Sede Principal	Urbana	X-937.951 Y-956.293 Calle 14 No 24-01 Barrio La Colina
	Guacamayas	Rural	X-939.227 Y-953.003
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ	I.E.T. Sumapaz – Sede Principal	Urbana	X-934.995 Y-956.639 Km 3 Vía al Carmen De Apicalá
	Santa Clara	Urbana	X-936.994 Y-956.665 Calle 5ª No 27-27 Barrio Centro
	Antonio María Lozano	Urbana	X-937.223 Y-956.760 Carrera 25 No 5-43 Barrio Centro
	17 De Enero	Urbana	X-939.579 Y-957.177 Barrio 17 de Enero
	El Salero	Rural	X-941.351 Y-962.018

ANEXO DOCUMENTO DE LOCALIZACIÓN DE RUTAS

Se realizó este diagnóstico a los 30 días del mes de junio del 2026,

Elaboró:

CARLOS IVAN CALDERÓN MORA
Profesional apoyo Secretaría de Educación y Cultura

Aprobó:

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
Secretario de Educación y Cultura